



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0275

(04 ABR 2025)

"Por la cual se reconocen unos gastos y se ordena el reembolso No.01 de la caja menor de viáticos y gastos de viaje al Interior del país, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Nacional 2672 de 2013, Decreto Nacional 1068 de 2015, la Resolución 0202 del 14 de marzo 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, se reguló la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que el artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 de 2015, establece los requisitos para la legalización de los gastos para efectuar el reembolso de las cajas menores.

Que el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 de 2015, señala que procede llevar a cabo el reembolso de los gastos realizados por la caja menor en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, del valor total de constitución de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, lo que ocurra primero.

Que por Resolución No.0063 del 30 de enero de 2025 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, se constituyó la caja menor para viáticos y gastos de viaje al interior.

Que el artículo tercero de la Resolución No.0063 del 30 de enero de 2025, asignó como responsable a la funcionaria **MARITZA HERRERA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.530.659 de Facatativá, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, código 2028 grado 18.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Resolución “Por la cual se reconocen unos gastos y se ordena el reembolso No.01 de la caja menor de viáticos y gastos de viaje al Interior del país, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos de viáticos de funcionarios en comisión, servicio de transporte de pasajeros y autorizar el primer reembolso de la caja menor de viáticos y gastos de viaje al interior del país, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025, movimientos realizados durante el periodo comprendido del 14 de febrero al 05 de marzo del 2025, de conformidad con el Decreto 1068 del 2015, que reglamenta la constitución y manejo de las cajas menores y demás documentos soportes por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$10.379.494) M/Cte.**, afectando los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 10.279.494
A-02-02-02-006-004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 100.000
TOTAL		\$ 10.379.494

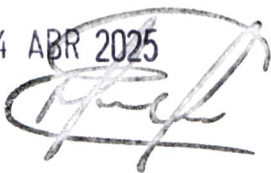
ARTÍCULO SEGUNDO: Consígnese el valor del reembolso en el Banco Davivienda en la Cuenta Corriente No. 476969995648, cuyo titular es la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos ordenados en la presente resolución se cancelarán con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la actual vigencia fiscal amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7125 del 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 ABR 2025**



MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

Elaboró: Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH 
Revisó: María Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG 
Ángela Liliana Rondon Gutiérrez / Contratista SG 